

eman ta zabal zazu



Universidad  
del País Vasco

Euskal Herriko  
Unibertsitatea

# **La traducción de los folletos de patentes farmacéuticas: análisis comparativo en tres idiomas**

**Mikel JATO RODRIGUEZ**

Trabajo de Fin de Grado

Grado en Traducción e Interpretación

Tutor: José Tomás CONDE RUANO

Departamento de Filología Inglesa y Alemana y Traducción e  
Interpretación

## **Abstract**

Este trabajo se basa en el concepto de género textual y, en concreto, en el folleto de patentes farmacéuticas. El marco teórico presenta la situación de las patentes, haciendo hincapié en las patentes farmacéuticas (y la legislación en la que se enmarcan), así como en la importancia de este género textual para la traducción. Las patentes no son un género textual que haya suscitado mucho interés en la comunidad académica. A pesar de ello, han sabido hacerse un hueco en el mercado laboral de la traducción y es evidente que un análisis de este género puede ayudar a los traductores en su labor. Tras el estado de la cuestión, se realiza un análisis macrotextual, microtextual y terminológico de un corpus compuesto por once folletos de patentes en español, inglés y alemán pertenecientes a las empresas farmacéuticas de Abbott Laboratories, Pfizer Inc. y Bayer, que han sido seleccionadas por su relevancia en el mercado farmacéutico. En este análisis, se determinan similitudes, en mayor o menor medida, entre las distintas combinaciones lingüísticas y se aprecia el empleo de una terminología que abarca más de una materia, algo importante teniendo en cuenta que las patentes son textos especializados y que la precisión terminológica por parte del traductor juega un papel esencial en la traducción especializada. El trabajo pone de manifiesto un alto grado de convencionalización macrotextual entre el alemán y el español (debido a la cercanía de su ámbito de aplicación se les podrían haber impuesto unas estandarizaciones europeas), así como un alto grado de convencionalización microtextual entre el español y el inglés (debido a la influencia que ejerce el inglés como lengua origen de muchos textos traducidos); por otra parte, resultan evidentes las escasas coincidencias en la combinación alemán-inglés, lo cual puede deberse a un distanciamiento de los entornos legales en los que se enmarcan las patentes en estos idiomas.

## **Palabras clave (5)**

Folletos de patente, patentes farmacéuticas, género textual, terminología, traducción especializada.

## Índice

<b>1. Introducción .....</b>	<b>4</b>
<b>2. Marco teórico .....</b>	<b>5</b>
2.1. Los géneros textuales para la traducción .....	5
2.2. Las patentes.....	6
2.2.1. Definición.....	6
2.2.2. Características .....	7
2.2.3. Tipos.....	8
2.2.4. Las patentes farmacéuticas.....	9
2.3. La traducción de patentes.....	11
<b>3. Materiales y métodos.....</b>	<b>14</b>
<b>4. Resultados .....</b>	<b>16</b>
4.1. Macroestructura .....	16
4.2. Microestructura .....	17
4.3. Terminología.....	25
<b>5. Conclusiones.....</b>	<b>26</b>
<b>6. Bibliografía.....</b>	<b>29</b>
<b>7. Anexos.....</b>	<b>32</b>
Anexo 1: Información sobre las patentes utilizadas en el análisis.....	32
Anexo 2. Microestructura .....	34
Anexo 3. Macroestructura.....	36
Anexo 4. Campos y subcampos semánticos .....	37

## **1. Introducción**

El hombre, a través de la materia o energía que existe en la naturaleza, satisface sus necesidades y permite que el mundo avance y que la sociedad prospere. Todas las novedades que el hombre crea son patentables con el fin de garantizar derechos exclusivos de esa idea al inventor; por lo tanto, los documentos que recogen esos derechos, las patentes, siempre han sido de gran importancia y de interés común en algunos ámbitos. Además, la traducción también desempeña un papel importante en lo que a las patentes se refiere.

Con este trabajo se pretende realizar un análisis comparativo de un corpus creado con folletos de patentes farmacéuticas en tres idiomas (español, inglés y alemán). El análisis, cuyo objetivo es determinar coincidencias entre estos documentos, se basa en tres niveles diferentes: macroestructura, terminología y microestructura.

Las patentes son documentos especializados que persiguen el mismo objetivo legal en todos los países, a saber: «otorgar un conjunto de derechos exclusivos a cambio de la divulgación de una invención» (Claros, 2010: 37). Precisamente por eso, se parte de la hipótesis de que, si bien es cierto que las patentes están escritas en diferentes idiomas e inscritas en entornos socioculturales distintos, comparten una serie de convenciones. A través de un análisis exhaustivo, en este trabajo se analizarán diferentes aspectos para sostener o refutar la hipótesis inicial.

Asimismo, las patentes son un género textual que debe abordarse desde una perspectiva cultural, puesto que los géneros textuales son, como se verá a continuación, medios de socialización y retratan las maneras que tienen las lenguas de conceptualizar la realidad (García Izquierdo, 2002: 137). Además, es incuestionable la importancia que estos, los géneros, pueden tener en la traducción, debido a que los análisis que se puedan hacer de ellos ayudarían al traductor a adquirir patrones con los que tratar el texto adecuadamente (García Izquierdo, 2002: 138). De hecho, la complejidad de tratar documentos tan altamente especializados como las patentes supone un gran reto para el traductor y un extenso análisis del género en cuestión podría implicar una mejora en sus traducciones.

En el segundo apartado de este trabajo se introducirá el estado de la cuestión de las patentes a través de un breve marco teórico, para después, en el tercer apartado,

describir los materiales y métodos que se han empleado para hacer el análisis. La parte central del trabajo gira en torno al cuarto apartado. En él se comentan los resultados que se han obtenido del análisis respecto a tres cuestiones: la macroestructura, la terminología y la microestructura. Por último, se recogerán las principales conclusiones y se comentará si la hipótesis principal se ha confirmado o refutado.

Se ha visto la necesidad de llevar a cabo un trabajo así por el escaso interés que los folletos de patente suscitan en el ámbito académico. En la carrera de Traducción e Interpretación es raro que se imparta alguna asignatura de traducción de patentes, aunque sería algo recomendable si hubiera que responder a la demanda del mercado. Por ello, podría considerarse este trabajo como una sencilla invitación a estudiar de manera más profunda esta especialidad.

## **2. Marco teórico**

Esta sección, previa al análisis, sirve para presentar el marco teórico: primero, se va a describir y discutir el concepto de género textual; a continuación, se aborda específicamente y en profundidad el género textual del folleto de patente farmacéutica.

### **2.1. Los géneros textuales para la traducción**

Como ya se ha indicado, las patentes son textos especializados que desempeñan un papel importante en la sociedad. Gläser (1981 *apud* Cabré, 2002: 23) define los textos especializados como:

una expresión coherente y completa en una esfera social de actividad, que trata de un tema específico de una especialidad o estados de cosas, empleando recursos lingüísticos generales y específicos e incluyendo elementos visuales no lingüísticos opcionales que transmiten más información.

En esta definición cabe destacar los elementos de *esfera social* (en relación con el carácter cultural de los géneros textuales), *especialidad* (en contraste con los textos que se clasifican como generales), *recursos lingüísticos generales* y *específicos* (una combinación de lenguaje general y lenguaje de especialidad) y *elementos visuales no lingüísticos opcionales* (que, en el caso de las patentes, son esenciales). No cabe duda de que las patentes comparten todas estas características y, por ende, se consideran textos especializados.

Pero, además, los textos especializados se pueden agrupar en los llamados *géneros textuales*, a diferencia de los *tipos textuales*<sup>1</sup>. De hecho, según Ezpeleta, «podemos extrapolar el propósito comunicativo como criterio definitivo» (2008: 3), aunque las barreras entre los géneros textuales no siempre están claras. Monzó (2007 *apud* Conde, 2014: 87) también denomina los géneros textuales como una «agrupación de textos que se diferencian básicamente por el propósito de los participantes en un contexto social determinado y por el propio uso de los textos». De ahí que se pueda concluir que los dos criterios definitivos para clasificar un género son su función social y sus participantes.

Las patentes son un tipo de documento con un fin concreto en la cultura del idioma en el que está escrito, como se ha indicado anteriormente. Hartmann (2008: 11) las define como «an agreement between an inventor and an authority defining the parties' reciprocal rights and obligations with regard to a particular new area of knowledge called an invention». Por consiguiente, actúan como un medio de socialización entre dos personas, en el que el receptor del texto ya conoce el propósito del emisor (Hatim y Mason, 1990 y Kress, 1985 *apud* García Izquierdo, 2002: 137). Así, como se ha indicado anteriormente, su finalidad social es lo que conforma a las patentes como género textual.

## **2.2. Las patentes**

En este apartado se definirá brevemente el concepto de 'patente', se señalarán sus principales características, se clasificará este género en otros subgéneros siguiendo la tipología de Mayor et al. (2008: 1) y se explicará el concepto de 'patente farmacéutica' y el sistema que la regula.

### **2.2.1. Definición**

La Oficina Española de Patentes y Marcas (s.f. párr. 1 y 3) define la 'patente' como:

un título que reconoce el derecho a explotar en exclusiva la invención patentada, impidiendo a otros su fabricación, venta o utilización sin consentimiento del titular. Puede referirse a un procedimiento nuevo, un aparato nuevo, un producto nuevo o un perfeccionamiento o mejora de los mismos.

---

<sup>1</sup> En palabras de García Izquierdo (2002: 137), los *tipos textuales* también son textos convencionalizados, pero en relación con la estructura lingüística que tienen.

Por lo tanto, una patente es un derecho que se le otorga a la entidad o persona que la patenta (como veremos a continuación, no siempre se trata del inventor de la técnica) que tiene como finalidad asegurar una protección.

En España, las patentes están reguladas por la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes (LP), aunque existe una actualización (la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes) que ha entrado en vigor el 1 de abril de 2017, de acuerdo con De Román (2016: 9). El periodo de tiempo de exclusividad que reglamenta esta ley es de 20 años a partir de su solicitud. Existe una clara irregularidad en esta ley, porque, de acuerdo con González Alonso (2000: 164), la fase de desarrollo de la patente reduce la vida efectiva (la exclusividad en el mercado) de la misma, puesto que durante esa fase se llevan a cabo cuestiones de eficacia, calidad y seguridad y no se rentabiliza la patente.

### **2.2.2. Características**

Las patentes son textos altamente especializados que no se pueden clasificar como pertenecientes a una única disciplina, puesto que abarcan varias materias. Por un lado, las patentes son textos jurídicos porque están incluidas en el marco legal que las regula. Por otro lado, son textos científico-técnicos debido a que describen minuciosamente invenciones técnicas. En el caso de las patentes farmacéuticas, estas también se podrían incluir en el ámbito de la química y la medicina. La pertenencia a varias disciplinas se analizará más adelante a través de un estudio de los campos semánticos. Según la definición de Alcaraz Varó y Martínez Linares (1997), un campo semántico es «un campo de palabras que se arraciman sistemáticamente en sectores de acuerdo con la experiencia de los pueblos, de las personas y de las comunidades epistemológicas». Estos sectores de agrupamiento se han denominado *campos* en el análisis, entendiendo por *campo* una especialidad que puede incluir otra especialidad más concreta (*subcampo*). Los campos servirán para determinar las principales especialidades sobre la que se sustentan las patentes.

Al ser textos de gran carga especializada, utilizan un tecnolecto propio del mundo de las patentes. Los textos especializados «emplean un lenguaje especializado, van dirigido a un público restringido y desempeñan una función práctica, y no estética» (Barros, 2002: 9). Por consiguiente, se puede deducir que los textos especializados se agrupan en disciplinas (como el derecho, la medicina, etc.) que comparten características más específicas. Las patentes recogen características de los textos científico-técnicos y

jurídicos como las que se mencionan a continuación, siguiendo la clasificación de Barros (2002: 10):

- Términos técnicos: los nuevos conceptos recogidos en las patentes llevan a acuñar nuevos términos para designarlos.
- Términos semitécnicos: son términos cuyo uso no está restringido a este ámbito.
- Términos y expresiones formales: adolecen de ambigüedad y no pertenecen al lenguaje estándar.
- Compuestos y derivados, aunque son más frecuentes en algunos idiomas (inglés, alemán) que en otros (español).
- Neologismos: son términos que no figuran en el diccionario hasta después de su acuñación.

En lo que concierne a la parte jurídica de la patente, destacan, a grandes rasgos, las siguientes características:

- Arcaísmos y expresiones formales.
- Palabras y expresiones latinas que no son propias del lenguaje corriente.

Como ya se ha indicado, las patentes incluirán algunas (pero no siempre todas) de las características que tienen los textos especializados. En muchos casos, sin embargo, la particularidad de cada una de ellas las llevará a utilizar algunos rasgos en mayor o en menor medida.

### **2.2.3. Tipos**

Según su función, existen tres tipos de documentos de patente (Mayor et al. 2008: párr. 14):

- La solicitud de patente, que describe la invención que se ha presentado en la Oficina de Patentes.
- El folleto de patente, que describe la invención tras pasar por el procedimiento de concesión y haber tenido modificaciones.
- El Informe sobre el Estado de la Técnica (IET), la página Inventos, Patentes y Marcas (2011: párr. 2) aclara que se trata de un documento que expiden las Oficinas de Patentes tras solicitar la patente. Reflejan las publicaciones que están

relacionadas con el invento y señalan si estas publicaciones (otras patentes, artículos, textos, imágenes) restan novedad a la actividad inventiva.

Estos tres tipos que conforman la patente podrían considerarse como géneros textuales independientes, puesto que, como ya se ha indicado, el propósito comunicativo y los participantes en cada uno de ellos son distintos. En el análisis que se hará a continuación solo se han tenido en cuenta los folletos de patente, debido a que son los textos más conocidos y accesibles. De hecho, ninguna Oficina de Patentes da acceso vía Internet a solicitudes de patente o a IETs.

#### 2.2.4. Las patentes farmacéuticas

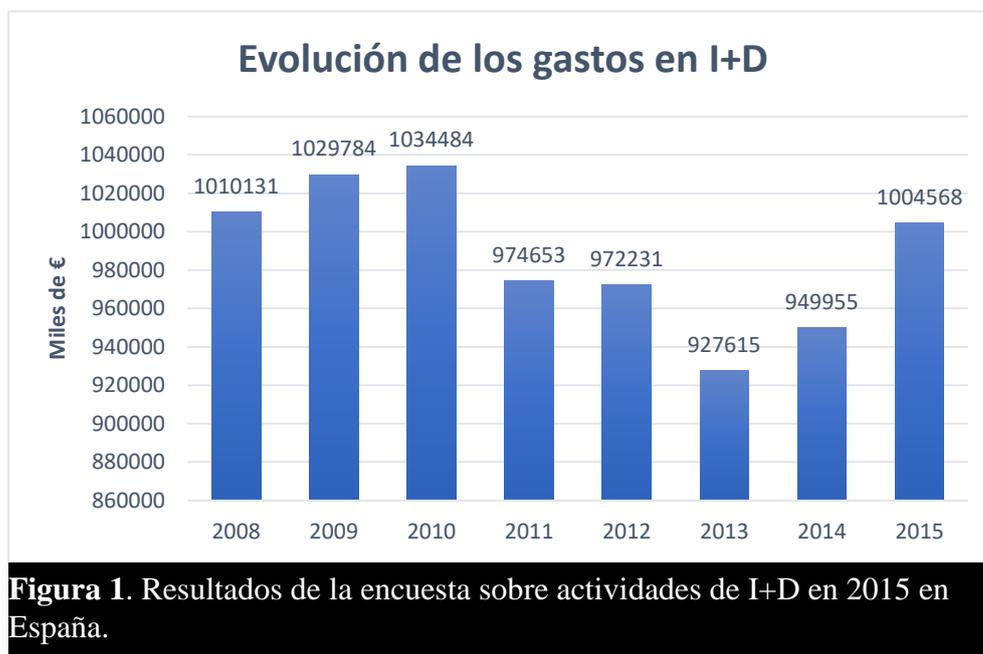
Para la industria farmacéutica, es de vital importancia la correcta regulación de un sistema de patentes por dos motivos: en primer lugar, para dedicarle a la empresa la exclusividad de explotar el proceso que ha patentado (puesto que las invenciones farmacéuticas se pueden copiar con facilidad y porque el producto patentable tiene una vida activa bastante larga, a diferencia de otros sectores). En segundo lugar, como indica González Alonso (2000: 164), el sistema de patentes es necesario para las empresas, para así poder recuperar las inversiones realizadas y obtener unos beneficios para mantener sus niveles de investigación y desarrollo (I+D) en el futuro. Este es un tema controvertido, ya que durante muchos años el sistema de patentes no ha sabido cubrir todas las necesidades que exigían las empresas farmacéuticas respecto a la efectividad de las patentes en relación con la inversión económica realizada.

Comas-Mata (1999: 51) resume esta cuestión en la Tabla 1:

<b>La vida de la patente de medicamentos</b>				
<b>Año 0</b> Solicitud de la patente	<b>Año 3</b> Investigación	<b>Año 8 o 10</b> Desarrollo	<b>Año 10 o 12</b> Registro	<b>Año 20</b> Expiración de la patente
<b>Tabla 1. Vida efectiva de las patentes</b>				

Como se puede observar, la vida efectiva de la patente queda reducida a 8 o 10 años (celdas en gris), desde que consigue la autorización de la comercialización (en el 10º o 12º año de su vida), hasta que expira la patente (Comas-Mata, 1999: 51). Sobre esto, Comas-Mata menciona también que este deterioro de la patente se agrava en razón del impresionante aumento de gastos destinados por las empresas al I+D. Prueba de este

aumento de los gastos desde 2011 es la Figura 1, sobre los resultados de una encuesta sobre actividades de I+D en 2015 en España (Farmaindustria, 2016: 3).



Como consecuencia de esta caducidad temprana de los derechos de patente de los principios activos, han surgido dos conceptos nuevos: la especialidad farmacéutica genérica (EFG) y el Certificado Complementario de Protección (CCP).

La especialidad farmacéutica genérica (EFG), comúnmente conocida como «genérico», es «el medicamento que contiene el mismo principio activo y la misma forma farmacéutica que un producto innovador de referencia con el que es equivalente terapéuticamente» (González Alonso, 2000: 165). En otras palabras: cumple la función de un medicamento sin llevar el nombre del mismo. Por ello, una vez expirado el derecho de la patente de un medicamento, la empresa farmacéutica saca al mercado el genérico, para así poder seguir generando beneficios y recuperar, como se ha señalado anteriormente, la inversión de muchos años en I+D, seguridad y eficacia.

La otra solución fue hallada a nivel comunitario. El CCP es un certificado que se les concede a las patentes farmacéuticas para alargar su vida útil en un máximo de cinco años. Comas-Mata (1999: 52) apunta que la duración de protección acumulada entre el certificado y la patente no puede exceder los 15 años y no entra en vigor hasta que caduca la patente. Así, por ejemplo, una patente cuya vida útil ha quedado reducida a

ocho años podrá obtener un CCP que alargue su vida en otros cinco, proporcionándole un total de trece años de derechos exclusivos.

La patentabilidad de un principio activo o producto farmacéutico es parte de un proceso prolongado, complejo y costoso. Los autores de las patentes farmacéuticas son aquellos inventores que han decidido solicitar una patente. En las invenciones laborales<sup>2</sup>, las más comunes en la industria farmacéutica, los inventores solicitan el registro de la patente a nombre de la empresa para la que trabajan y, en esos casos, aparece el nombre de los inventores y del solicitante. Sin embargo, el derecho a la invención corresponde a la empresa si con la contratación de dicha persona se pretendía crear una invención. En ese caso, el trabajador no tiene derecho a una remuneración suplementaria (Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, 1986). Por consiguiente, el autor de la invención no queda recompensando como es debido.

Atendiendo al objeto de invención de las patentes farmacéuticas, Frigola (2006: 24) clasifica las patentes farmacéuticas en:

- Patente de producto (compuestos iniciales, análogos, isómeros, polimorfos, sales específicas, formas cristalinas).
- Patentes de proceso (procesos de síntesis, intermedios clave).
- Patentes de uso (nuevas indicaciones terapéuticas, pautas de dosificación, pautas de administración, combinaciones de fármacos).

Una vez aclarado y descrito algunos tipos de patentes, en el siguiente apartado se tratará la traducción de este género textual.

### **2.3. La traducción de patentes**

Las patentes han sabido hacerse un hueco en el mercado de la traducción. A pesar de ello, las patentes no han suscitado en España suficiente interés entre traductólogos, terminólogos y terminógrafos. Según Mayor et al. (2008: párr. 8) este escaso interés se debe al «desconocimiento de la utilidad y del valor de dicha clase de textos» porque, a fin de cuentas, las patentes no son documentos con los que se lidia todos los días. En cualquier caso, al tratarse de textos que recogen información sobre novedades, contienen un gran número de definiciones y conceptos nuevos y, por ende, son una gran

---

<sup>2</sup> Estupiñán (2003: 2) las define como «invenciones susceptibles de ser protegidas por títulos de protección exclusiva realizadas por trabajadores».

fuentes de datos terminológicos y de conocimiento especializado. Claros (2010: 38) va más allá y señala que «la patente enriquece nuestro patrimonio lingüístico, porque una lengua que no es capaz de llevar el peso de la innovación está condenada a quedar estancada y obsoleta», haciendo hincapié en el papel fundamental que desempeña el lenguaje de innovación en una lengua.

Con todo, se puede intuir que la labor de traducir patentes no es sencilla. Hartmann (2009: 16) menciona que traducir patentes «demands a meticulous and rigorous approach to subject matter that may be complex and abstruse». El traductor no puede ser conocedor de todas las disciplinas con las que trabaja, pero sí tiene la tarea de administrar y utilizar la terminología de manera adecuada. Sobre esto, Hartmann (2009: 15) opina que la terminología debe ser coherente y apropiada, puesto que el autor original se ha esforzado mucho en utilizar una terminología que no fuera ni muy ambigua ni muy concisa. Además, recalca la importancia de la coherencia con las referencias de números y para ello es aconsejable que el traductor se valga, por ejemplo, de herramientas de traducción asistida por ordenador.

Las patentes son derechos nacionales, por lo que es necesario registrar la patente en cada país en el que se quiera comerciar con el producto patentado. Aquí es donde la traducción entra en juego. González-Bueno (2001: párr. 41) afirma que España solo aporta el 0.52 % de las 100 000 patentes que circulan actualmente por Europa; en consecuencia, la traducción de patentes extranjeras es esencial aquí, indispensable para permitir que los ciudadanos accedan a la tecnología y a la innovación.

No obstante, las instituciones europeas parecen rechazar la traducción de patentes, o por lo menos eso cabe interpretar del Convenio de la Patente Europea (European Patent Convention, EPC) y el posterior Acuerdo de Londres, sobre la aplicación del artículo 65 del EPC. El blog Protectia (2015: párr. 1) aclara que el artículo 65 de este convenio regula las traducciones de los países miembros del EPC y el Acuerdo de Londres tiene como objetivo abaratar los costes relacionados con la traducción. A través de este Acuerdo, firmado por algunos países que han firmado del Convenio, los países que tienen algún idioma oficial en común con las lenguas de la Oficina Europea de Patentes (inglés, francés o alemán) no necesitan una traducción de las Patentes Europeas. No obstante, los países que no tengan un idioma oficial en común pueden exigir únicamente la traducción a su idioma oficial de las reivindicaciones, esto es, de la parte de las patentes que definen los derechos del inventor y determinan hasta dónde llega la

protección del monopolio (Correa, 2001: 37). Se podría decir, por lo tanto, que la firma del Acuerdo implica una renuncia al requisito de traducción en la lengua oficial del país.

España, por ejemplo, forma parte del Convenio, pero no ha firmado el Acuerdo de Londres. Se podría decir, por tanto, que España ha accedido mediante la firma del Convenio a que la Patente Europea tenga vigor en el territorio nacional. Sin embargo, al no firmar el Acuerdo de Londres, España se reserva el derecho a traducir las Patentes Europeas para que tengan vigor en el territorio nacional (Protectia, 2015: párr. 8). Si algún día se decidiera firmar el Acuerdo, lo máximo a lo que aspiraría sería a obtener las reivindicaciones traducidas. Como consecuencia, Claros (2010: 39) afirma que los traductores de patentes podrían ver afectado su salario y el español caería en una especie de destierro lingüístico.

La Oficina Europea de Patentes, en su afán por ayudar a los ciudadanos a difundir las patentes de sus bases de datos en más idiomas, ha desarrollado su propia herramienta de traducción automática, Patent Translate. La Oficina Europea de Patentes (s.f. a: párr. 1) la define como una herramienta de traducción automática que «provides translations from and into English, French and German for a total of 29 different languages». Patent Translate no es una herramienta de traducción automática convencional, puesto que utiliza un vocabulario y una gramática del ámbito de las patentes y, por ello, su fiabilidad es aparentemente mayor que la de cualquier otra herramienta de traducción automática.

La herramienta traduce frase por frase y compara cada frase del texto original con millones de textos de patentes archivados en una base de datos para ofrecer una traducción. De esa manera, la traducción final se obtiene a través de una especie de «investigación previa» a la traducción. Dada la dudable fiabilidad de la herramienta, esta no se utiliza para traducciones vinculantes en términos jurídicos. Es decir, las traducciones obtenidas a través de Patent Translate carecen de validez legal. La única utilidad que tiene es la de darle al usuario una idea general del texto que está leyendo.

Por otra parte, Claros (2010: 39) indica ciertas características que el traductor de patentes ha de tener en cuenta:

- Terminología y sintaxis apropiada.
- Conocimiento del marco jurídico.
- Conocimientos científico-técnicos en los que se basa el texto.

- Regulaciones formales en la estructura, en la edición de dibujos y escritos y en la coherencia de términos.
- Mantener las ambigüedades bien calculadas para obtener el mayor alcance de protección posible, teniendo en cuenta que cada término tiene una implicación jurídica.
- Claridad y brevedad (algo que el traductor suele obviar porque, al no entender el contenido del todo, explica y alarga de manera innecesaria).

Pasar por alto estas indicaciones resultará en una traducción sin calidad que podría inducir a decisiones erróneas. Sobre la responsabilidad en estas decisiones, Claros (2010: 39) señala también que el responsable sería el agente registrador (en ningún caso el traductor o el redactor), ya que se supone que ha leído y revisado el texto, aunque eso no deje de perjudicar al traductor que perdería un cliente.

En el análisis que sigue a continuación se señalarán y explicarán algunas de estas nociones que ya se han mencionado, y se arrojará algo de luz sobre los distintos marcos jurídicos en los que se encuentran los textos que se han seleccionado para analizar; antes, se describirá la metodología seguida para dicho análisis.

### **3. Materiales y métodos**

Se han escogido muestras aleatorias de patentes farmacéuticas. En un principio, se pensó que la fuente más fiable para obtener los documentos sería la Oficina Europea de Patentes, ya que dispone de numerosos documentos en varios idiomas. No obstante, la Oficina Europea de Patentes no ofrece la posibilidad de descargar los archivos completos, sino que en muchas ocasiones dispone solo de extractos de documentos que únicamente se pueden consultar en la propia página. A pesar de ello, se consiguió un total de 11 documentos: tres en inglés, cuatro en español y cuatro en alemán.

Se ha empleado una herramienta para la gestión de corpus, en concreto, AntConc: un software gratuito y fácil de utilizar. AntConc es compatible con textos en formato TXT, con lo que es necesario convertir los archivos PDF previamente guardados a documentos TXT. En esta fase se presentó el problema de que los archivos originales no eran editables y, por lo tanto, la herramienta de conversión no identificaba el texto. Por consiguiente, se obtuvieron documentos TXT vacíos e inservibles.

Por ello, fue necesario encontrar otra fuente de la que obtener textos en otros formatos o en archivos PDF editables. La solución fue Google Patentes, que ofrece una recopilación de textos en diferentes idiomas y en ocasiones acompañados de los documentos originales descargables en PDF (estos sí, editables). En la mayoría de los casos, se han guardado las páginas webs en formato HTML para después convertirlos a TXT y poder utilizarlos en el corpus.

La selección de textos fue, en parte, aleatoria, como se ha indicado anteriormente, pero se procuró aun así seguir unos criterios de búsqueda que alumbraran una selección más homogénea. En primer lugar, los textos pertenecen todos a las mismas tres empresas farmacéuticas (Abbott Laboratories, Pfizer Inc. y Bayer), que se han escogido porque, al ser de las empresas más importantes del mercado farmacéutico global, la probabilidad de encontrar patentes suyas era más elevada. Además, los textos en inglés son patentes estadounidenses, mientras que los textos en alemán son patentes europeas y los textos en español son traducciones de estas. Esto es relevante debido a que las tres variantes de textos se enmarcan en sistemas legales distintos, aunque cabría pensar que el español y el alemán compartirán similitudes en los componentes de los textos, pues son traducciones de patentes europeas. Una tabla con información sobre los que se ha trabajado se puede encontrar en el Anexo 1. Además, en un documento PDF se adjuntan al trabajo los textos completos, debido a que su extensión ha imposibilitado la incorporación.

A través de la herramienta de palabras más frecuentes de AntConc, se ha realizado una lista de palabras en los tres idiomas y se han clasificado por materias manualmente. Después, se ha hecho una clasificación más precisa y se han dividido los campos y subcampos semánticos.

El análisis microtextual ha sido un proceso largo. Utilizando una patente en español como referencia, se han ido comparando las características que se pretendían analizar en los otros idiomas de manera ordenada (desde el principio del documento hasta el final). Para ello, se ha creado la Tabla 2 (véase Anexo 2) dividida en las secciones de las patentes con todos los aspectos que se han encontrado y que han resultado relevantes para un posterior análisis.

## 4. Resultados

Los resultados se han clasificado en tres parámetros: la macroestructura, la microestructura y la terminología. En base a ello, se podrá determinar hasta qué punto es cierto que los folletos de patente escritos en diferentes idiomas comparten similitudes lingüísticas.

### 4.1. Macroestructura

Autores como Van Dijk (1996: 43) afirman que la macroestructura de un texto está en estrecha relación con la semántica del mismo. Es decir, el conjunto de ideas que se quiere expresar se manifiesta en forma de un conjunto de fragmentos que constituye el *tema* de un texto.

En el caso de las patentes farmacéuticas, la temática siempre gira en torno a la industria de la farmacia (invención de fármacos, productos, fórmulas o compuestos nuevos), pero es imposible determinar una temática concreta que abarque todas las patentes de este ámbito. Las patentes estadounidenses (PI), por ejemplo, incluyen un *abstract* o resumen que sintetiza el tema de cada patente. Este *abstract* se encuentra en la primera página de cada patente y su extensión es variable (desde un párrafo de cuatro líneas hasta una columna entera) y también se encuentra en algunas patentes alemanas (PA), aunque no en todas. Las patentes en español (PE), por su parte, no sintetizan el contenido de los documentos en la página principal.

En líneas generales, las patentes difieren mucho en su estructura dependiendo del idioma en las que están escritas; es decir, la forma en la que estructuran la información a lo largo del texto es diferente. Por consiguiente, se podría decir que esa estructura concreta tiene algún propósito en la cultura del idioma en el que se han redactado. El Anexo 3 incluye una tabla visual sobre la estructura de las patentes analizadas.

Las PE y PA se centran en dos cuerpos principales: el cuerpo de la descripción o *Beschreibung* y las reivindicaciones o *Patentansprüche*. El primero de ellos, la descripción, se divide en cuerpos más pequeños como son el campo de descripción, los antecedentes (*Hintergrund der Erfindung*), el resumen de la descripción (*Zusammenfassung oder Kurzdarstellung der Erfindung*), una breve descripción de las figuras (no se aplica a las patentes en alemán), una descripción detallada (*Beschreibung der Erfindung im Einzelnen*) y los ejemplos (*Beispiele*). No obstante, cabe mencionar

que las PA no contienen siempre estos subapartados. De hecho, en la mayoría de ocasiones se limitan a incluir el cuerpo principal de la descripción con los ejemplos, excluyendo los antecedentes y el resumen.

Las PI, a su vez, organizan toda esta información de manera diferente. Para empezar, no contienen cuerpos o apartados grandes, sino que la información se estructura en apartados más pequeños. A la página principal de datos le siguen las figuras, algo que en las patentes en español y en alemán se encuentra al final, después de las reivindicaciones. Tras las figuras viene una referencia cruzada a la solicitud provisional (*cross reference to related application*), el campo de la invención (*field of invention*), los antecedentes (*background*), y el resumen de la invención (*summary of the invention*), que incluye los ejemplos. El último fragmento coincide con las PE y las PA, las reivindicaciones.

En las PE y PA, las reivindicaciones vienen seguidas de las figuras (*Zeichnungen*), si bien ante la inexistencia de figuras, las PA más recientes incluyen una advertencia que indica que esa patente no incluye figuras o dibujos (*Es folgt kein Blatt Zeichnungen*).

Por último, una de las PA (DE4) viene acompañada de un informe de investigación (*Recherchenbericht*) que, en palabras de la Oficina Europea de Patentes (s.f. b: párr. 2), sirve para dar información relevante sobre el estado anterior de la cuestión al solicitante, a la división de examen y al público a través de una investigación de documentos anteriores para así demostrar la innovación de la patente. Este informe no acompaña a ninguna PI ni PE.

#### **4.2. Microestructura**

En primer lugar, cabe señalar que la sección más convencionalizada de las patentes es la página principal de datos generales. Todos los textos tienen dos elementos en común: el/los inventor/es (*inventors, Erfinder*) y el/los titular/es (*assignee/s, Patentinhaber*). La aparición de estos dos elementos es indispensable para dar reconocimiento a los inventores que han creado la patente y a la empresa que se beneficia de ella. No obstante, algunas PI y PA disponen de otro elemento que en ningún caso aparece en los textos en español. Se trata de la figura del solicitante (*applicant, Anmelder*), que puede o no coincidir con el inventor o con el titular, en el caso de que la patente no se haya vendido con posterioridad a su solicitud (Espacenet, 2016: párr. 7).

- (71) Applicant: **Pfizer Inc.**, New York, NY (US)
- (72) Inventors: **Jotham Wadsworth Coe**, Niantic, CT (US); **Christoph Martin Dehnhardt**, Burnaby (CA); **Peter Jones**, Arlington, MA (US); **Yogesh Anil Sabnis**, Brussels (BE); **Joseph Walter Strohbach**, Wentzville, MO (US); **Florian Michel Wakenhut**, Melsungen (DE); **Gavin Alistair Whitlock**, Sandwich (GB)
- (73) Assignee: **Pfizer Inc.**, New York, NY (US)

## Figura 2. Solicitante

En la Figura 2 se ilustra cómo el solicitante coincide con el titular, aunque, como se puede ver en la Figura 3, esto no sucede en todas las ocasiones.

<p>(30) Priorität: 14.09.82 DE 3234037</p> <p>(43) Veröffentlichungstag der Anmeldung: 25.04.84 Patentblatt 84/17</p> <p>(84) Benannte Vertragsstaaten: BE CH DE FR GB IT LI NL SE</p> <p>(71) Anmelder: BAYER AG Konzernverwaltung RP Patentabteilung D-5090 Leverkusen 1 Bayerwerk(DE)</p> <p>(72) Erfinder: Schmitt, Hans-Georg, Dr. Gustav-Freytag-Strasse 2 D-5090 Leverkusen 1(DE)</p>	<p>(72) Erfinder: Paulus, Wilfried, Dr. Deswatinnesstrasse 90 D-4150 Krefeld 1(DE)</p> <p>(72) Erfinder: Genth, Hermann, Dr. Am Heckerhof 60 D-4150 Krefeld 1(DE)</p> <p>(72) Erfinder: Brandes, Wilhelm, Dr. Eichendorffstrasse 3 D-5653 Leichlingen 1(DE)</p> <p>(72) Erfinder: Reinecke, Paul, Dr. Lessingstrasse 11 D-5090 Leverkusen 3(DE)</p> <p>(72) Erfinder: Scheinpflug, Hans, Dr. Am Theienhof 15 D-5090 Leverkusen 1(DE)</p>
--	--

## Figura 3. Solicitante sin titular

En este caso, aparece la figura del solicitante (*Anmelder*), pero no el titular, aunque también se pueden dar casos a la inversa, en el que aparece el titular, pero no el solicitante (así sucede, por ejemplo, en las PE), como se muestra en la Figura 4.

<p>(30) Prioridad: 02.06.2011 US 201161492525 P 09.07.2010 US 362927 P</p> <p>(45) Fecha de publicación y mención en BOPI de la traducción de la patente: 07.04.2015</p>	<p>(73) Titular/es: PFIZER LIMITED (50.0%) Ramsgate Road Sandwich, Kent CT13 9NJ, GB y ICAGEN, INC. (50.0%)</p> <p>(72) Inventor/es: BROWN, ALAN DANIEL; DE GROOT, MARCEL JOHN; MARRON, BRIAN EDWARD; RAWSON, DAVID JAMES; RYCKMANS, THOMAS; STORER, ROBERT IAN; STUPPLE, PAUL ANTHONY; SWAIN, NIGEL ALAN y WEST, CHRISTOPHER WILLIAM</p> <p>(74) Agente/Representante: CARPINTERO LÓPEZ, Mario</p>
--	---

## Figura 4. Titular sin solicitante

En la Figura 4 también se aprecia el papel del Agente/Representante, que además aparece en las PA (*Vertreter*), pero no en las PI, lo cual lleva a pensar que esa figura solo existe en el marco de las Patentes Europeas y no en las estadounidenses. Se trata del Agente de la Propiedad Industrial, a quien el Real Decreto 2424/1986 le concede el derecho (o a un traductor jurado, en su defecto) a realizar la traducción de la patente europea (MadridMasDe, 2014: párr. 4). En otras palabras, se trata de la persona que ha redactado el documento. En Estados Unidos, esta figura es conocida como *patent attorney* (está graduado en Derecho y ha superado el examen de la Oficina de Patentes y Marcas de EE. UU.) o *patent agent*, que no está graduado en Derecho, pero tiene conocimientos científicos o de ingeniería y también ha superado el examen de la Oficina de Patentes y Marcas de EE. UU. (University of Notre Dame, 2017: 1). Sin embargo, esta figura no aparece en la patente.

En esta primera página de datos generales, cabe señalar otro elemento variable: el *abstract*. En las PE y PA, no se incluye un resumen, mientras que todas las PI incluyen un *abstract* de extensión variable, por lo que no parece existir ninguna estandarización al respecto; no obstante, sí es una convención el hecho de que las patentes europeas prescindan del *abstract*.

El apartado más extenso de las patentes, la descripción, es también el menos convencionalizado. Se han encontrado pocas estructuras que expresen lo mismo en los tres idiomas, y algunas de ellas son simples sintagmas.

La descripción comienza definiendo la invención, algo que comparten las patentes de los tres idiomas, como se observa en la Tabla 3.

INGLÉS	ESPAÑOL	ALEMÁN
1- The present invention relates to [...]	1- La presente invención se refiere a [...]	1- Die vorliegende Erfindung betrifft [...]
2- The invention relates to [...]	2- La invención se refiere a [...]	
	3- La presente descripción se refiere a [...]	
	4- La presente divulgación se refiere a [...]	

**Tabla 3.** Introducción a la invención

Aunque la estructura para introducir la definición de la invención sea la misma, se dan algunas pequeñas variaciones, especialmente en español (se puede explicitar la invención mediante el adjetivo *presente* y se dan algunos sinónimos de *invención* como *descripción* o *divulgación*) y en inglés (solo se puede explicitar la invención mediante el adjetivo *present*), mientras que en alemán no hay variantes. Si el grado de convencionalidad fuera más elevado, solo existiría una opción para cada idioma.

Sucede lo mismo con el título que introduce los antecedentes, como se aprecia en la Tabla 4.

INGLÉS	ESPAÑOL	ALEMÁN
1- Background 2- Background of the invention	1- Antecedentes 2- Antecedentes de la descripción 3- Antecedentes de la divulgación	1- Hintergrund der Erfindung

**Tabla 4.** Antecedentes

Debido a que es necesario introducir un apartado indicando los antecedentes de la patente, todas las patentes tienen un título para indicarlo, si bien en inglés y español se dan algunas variantes (de nuevo, especificando la invención: *of the invention*, *de la descripción* y utilizando sinónimos para invención como *descripción* o *divulgación*).

La Tabla 5 indica dos ejemplos de fraseología convencionalizada. Se trata de elementos fraseológicos aislados dentro de las oraciones que tienen un elevado grado de convencionalidad debido a su recurrencia e importancia en el texto.

INGLÉS	ESPAÑOL	ALEMÁN
1- independently selected from	1- seleccionados independientemente entre	1- unabhängig (voneinander) ausgewählt aus
1- as described above 2- as defined above	1- como se ha definido anteriormente 2- como se ha descrito anteriormente	1- wie oben definiert 2- wie vorstehend definiert 3- wie oben beschrieben

**Tabla 5.** Elementos fraseológicos aislados

El primer caso es una colocación compuesta por un verbo (con su preposición) y un adverbio que en inglés y en alemán le precede, pero en español le sigue. Además, algunas versiones alemanas incluyen *voneinander* (entre sí) como elemento de refuerzo. El segundo ejemplo es un complemento preposicional que, en contexto, se utiliza para comparar un elemento con otro que se haya mencionado anteriormente. Aunque haya variantes en los tres idiomas, hay cierto grado de convencionalidad, por ejemplo, en el uso del verbo (*describir* o *definir*, en los tres idiomas) y en el adverbio (*arriba* o *anteriormente*, en los tres idiomas).

También cabe mencionar un elemento que solo aparece en las PI y no comparten con ninguna otra, como refleja la Tabla 6.

INGLÉS
1- This application claims the priority benefit of [U.S. Provisional Application] the entirety of which is hereby incorporated by reference herein. 2- This application claims the benefit to [U.S. Provisional Application], which are hereby incorporated by reference herein in their entirety. 3- This application claims benefit of [U.S. Provisional Application]; each application is hereby incorporated by reference in its entirety for any purpose.

**Tabla 6.** Solicitud provisional de las patentes estadounidenses.

Esta oración, que la propia patente denomina *cross reference to related applications*, describe la prioridad y el beneficio exclusivo que se le otorga a la patente haciendo

referencia a una solicitud provisional (*Provisional Application*) que se ha rellenado anteriormente. Según la Oficina de Patentes y Marcas de EE. UU. (s.f. párr. 1) esta solicitud provisional tiene como objetivo formar un primer archivo de patentes de bajo coste, sin necesidad de que esta solicitud tenga el mismo formato que el documento no provisional que se crea *a posteriori*. En otras palabras: el sistema de patentes estadounidense ofrece la posibilidad de crear un documento de protección provisional para después crear el documento definitivo (el cual hace referencia a la solicitud previa), mientras que, en el sistema de patentes europeas, si existe algún documento de solicitud previo, no se menciona ni se hace referencia a él en el documento final.

Este despliegue de documentos por parte del sistema de patentes estadounidense es ventajoso porque ofrece una protección más inmediata, ya que los derechos exclusivos comenzarían a ser vigentes desde el momento en el que la solicitud provisional tiene efecto. No obstante, la propia Oficina de Patentes y Marcas de EE. UU. (2017: 1) indica la clara desventaja de rellenar este documento provisional, debido a que «the term of a patent [...] resulting from the conversion of a provisional application will be measured from the original filing date of the provisional application». Es decir, la vida útil de la patente empezaría a contar desde el momento en el que se rellenó la solicitud provisional de la patente y, por lo tanto, quedaría reducida.

Hasta ahora se ha demostrado, por un lado, que las PA y PE comparten más características formales (como ya se ha indicado, especialmente en la página de datos generales) debido a que su ámbito de aplicación social es más parecido entre sí que el de las patentes estadounidenses. Sin embargo, llama la atención que estas similitudes que comparten se encuentran en un nivel macrotextual (elementos que tienen en común) y no tan microtextual (la manera de expresar los elementos que comparten). Esto se debe a que el alemán es una de las lenguas en la que se escribe originalmente las patentes europeas, junto con el inglés y el francés, de acuerdo con el artículo 14 de la Convención de Patentes Europeas (2016), mientras que el español es una lengua a la que se traducen todos los textos, por lo que se deduce que todas las patentes en español que se han utilizado en este análisis son textos traducidos. En ese sentido, el español comparte más similitudes con el inglés y eso induce a pensar que la combinación de inglés-español es muy frecuente y que los traductores españoles posiblemente utilicen el inglés como su principal lengua origen.

Además, el hecho de que el inglés y el español sean las lenguas en las que las patentes estén menos homogeneizadas (tienen más variantes) y el alemán sea la lengua más homogeneizada (con menor número de variantes) lleva también a pensar que, a nivel microtextual, el español y el inglés comparten más características que el alemán con cualquier lengua.

Prueba de estas similitudes a nivel microtextual entre el inglés y el español son los siguientes ejemplos que se recogen en la Tabla 7.

INGLÉS	ESPAÑOL	ALEMÁN
1- Hereinafter, all references [...] include [...]	1- Todas las referencias [...] incluirán [...] 1- En lo sucesivo [...] todas las referencias a [...] incluyen [...]	--
1- [...] discussed in more detail below.	1- [...] se describe en detalle en lo sucesivo. 2- [...] se describe con detalle a continuación 3- [...] se discute con mayor detalle posteriormente	--
Within the scope of invention	1- dentro del alcance de la presente invención	--

**Tabla 7.** Convenciones microtextuales inglés-español.

Como se puede observar, existen equivalentes en español para las expresiones en inglés que se indican, pero en ningún caso existen equivalentes en alemán. Como ya se ha mencionado anteriormente, esto se puede deber a que estas expresiones en concreto se hayan traducido al español utilizando el inglés como lengua origen. El alemán, como lengua origen en la que se redactan las patentes europeas, no precisa de calcar la estructura o de utilizar las mismas estructuras que otra lengua que sirve como lengua origen, como sucede con el español. Por ello, los redactores de las patentes en alemán son libres de escribir con libertad y se deduce, por lo tanto, que existen pocas

convenciones microtextuales entre el español y el alemán, aunque no son inexistentes, como se demostrará a continuación.

Esta última parte del análisis de convenciones pertenece al apartado de las reivindicaciones de las patentes. Sobre las reivindicaciones, Claros (2010: 28) señala que son la sección con mayor carga jurídica y donde se solicita protección y se determina el alcance de esta protección. De esta definición se puede deducir que el nivel de convencionalidad en las reivindicaciones es, en teoría, bastante elevado, puesto que todas tienen una estructura igual.

En la Tabla 8 se comprueba cómo, efectivamente, las reivindicaciones están muy convencionalizadas en las tres lenguas, además de compartir las expresiones más importantes y conocidas de este apartado. Asimismo, el alemán pierde cierta homogeneización, ya que posee diferentes variantes para expresar la misma idea.

INGLÉS	ESPAÑOL	ALEMÁN
1- A [...], thereof [...] 2- The [...], wherein [...]	1- Un [...], en donde [...] 2- Un [...], en el/la que [...] 3- Un [...], donde [...]	1- [...], worin [...] 2- [...], in welcher [...] 3- [...], wobei [...] 4- [...] dadurch gekennzeichnet, dass [...]
1- according to claim X 2- of claim X	1- de acuerdo con la reivindicación X	1- nach Anspruch X 2- gemäß Anspruch X

**Tabla 8.** Reivindicaciones.

En la Tabla 9 se puede observar una pequeña muestra de convenciones entre el español y el alemán donde se excluye al inglés, sin ninguna explicación aparente.

INGLÉS	ESPAÑOL	ALEMÁN
--	1- de acuerdo con cualquier reivindicación precedente	1- nach einem der vorhergehenden Ansprüche
--	1- de una cualquiera de las reivindicaciones X-Y	1- nach einem der Ansprüche X bis Y

**Tabla 9. Reivindicaciones. Convenciones microtextuales alemán-español.**

En principio, el inglés no debería tener ningún problema para expresar la concordancia de una reivindicación con otra precedente o con un rango de reivindicaciones, que es precisamente lo que se dicen las PE y PA, si bien por algún motivo no lo hace.

En resumen, el grado de estandarización entre los idiomas varía mucho dependiendo de la combinación de idiomas. Sin embargo, es indudable que todas las patentes están, en mayor o en menor medida, convencionalizadas entre ellas en muchos aspectos.

El análisis relativo a la terminología se ha dejado para una sección aparte dado el importante papel que esta juega en los textos especializados en particular y en los folletos de patente en general.

### 4.3. Terminología

Se han analizado los campos temáticos a los que pertenecen los términos empleados en los textos del corpus. Como se ha indicado anteriormente, las patentes no pueden clasificarse como documentos que pertenecen a una sola especialidad; de hecho, ni siquiera el contenido de las patentes farmacéuticas es exclusivamente farmacéutico, pues abarca varios ámbitos.

Para analizar los campos semánticos, se ha creado una lista de los términos más repetidos en los tres idiomas, se han extraído los términos más relevantes y se han clasificado por campo semántico. El resultado ha sido la obtención de dos grandes campos: el de la Química y el de la Medicina. Además, se puede encontrar otro campo semántico más reducido en el corpus, el de la Nutrición, que solo aparece en los textos escritos en español. Por otro lado, los dos grandes campos se subdividen en campos semánticos secundarios como son los elementos químicos y los compuestos químicos

(subcampos de la Química) y las enfermedades (subcampo de la Medicina). En la Tabla 10 (véase Anexo 4) se ilustran los campos semánticos con algunos ejemplos.

Como se puede observar, en todos los campos y subcampos existen ejemplos para cada idioma, a excepción del de la Nutrición, cuyos ejemplos solo son visibles en las patentes en español; la razón es que una de las patentes analizadas se centra específicamente en productos nutricionales. En general, los campos y subcampos se aplican a todos los idiomas de una manera homogénea, por lo que se puede deducir que la terminología utilizada en todas las patentes se ha centrado en torno a unos ámbitos de especialidad concretos.

## **5. Conclusiones**

Este trabajo se basa en un análisis realizado sobre un número determinado de folletos de patente escritos en español, inglés y alemán. Se ha partido de tres aspectos, a saber: la macroestructura, la microestructura y la terminología. A grandes rasgos, se podrían sintetizar los resultados principales diciendo que los folletos de patente reflejan una ceremonia concreta para cada idioma en los que están escritos. Es decir, ponen de relieve un proceso diferente en las distintas realidades sociales en las que se enmarcan.

A la luz de los resultados, resulta evidente señalar que hay combinaciones lingüísticas en las que ese grado de convencionalización está más marcado y, por ende, que los entornos sociales en los que se encuentran esos idiomas son más parecidos. En la Tabla 10 se recoge una síntesis de esos grados de convencionalización dependiendo de la combinación de idiomas.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Se ha excluido la sección relativa a la terminología debido a que no se ha extraído ninguna conclusión sobre el grado de convencionalización de esta sección.

<b>GRADO DE CONVENCIONALIZACIÓN MICROTEXTUAL</b>	
<b>COMBINACIÓN</b>	<b>GRADO</b>
Inglés-español	Alto
Alemán-español	Medio
Inglés-alemán	Bajo
<b>GRADO DE CONVENCIONALIZACIÓN MACROTEXTUAL</b>	
<b>COMBINACIÓN</b>	<b>GRADO</b>
Inglés-español	Medio
Alemán-español	Alto
Inglés-alemán	Bajo

**Tabla 11.** Grados de convencionalización por combinación lingüística.

En el ámbito microtextual, la combinación de inglés y español es la que más convenciones comparte. Esto se debe al hecho de que las patentes que se han traducido al español parten del inglés y, por lo tanto, este ha ejercido una gran influencia sobre la redacción de los textos en español. Por otro lado, el alemán y el español comparten un grado de convencionalización microtextual medio, puesto que las PE y PA que se han analizado son todas patentes europeas y están sujetas a unas convenciones formales determinadas por algún organismo europeo. Las PE y las PA, al fin y al cabo, comparten un ámbito de aplicación más parecido que, por ejemplo, las PI y las PA, cuyo grado de convencionalización es bajo porque los entornos sociales en los que se enmarcan (Estados Unidos y Alemania) son diferentes.

En el ámbito macrotextual (secciones del texto), resulta obvio que el mayor grado de convencionalización lo tengan las PE y PA por el mismo motivo que se ha mencionado arriba: las convenciones formales que posiblemente hayan sido impuestas por algún agente común —como podría ser algún organismo europeo— resultan en dos tipos de patentes con una macroestructura similar.

En líneas generales, todos los folletos de patente comparten cierto grado de convencionalización entre sí, independientemente del idioma en el que están escritos. Desde el punto de vista de la traducción, estos grados de convencionalización son importantes para el traductor porque, determinando las similitudes entre las combinaciones lingüísticas, decidirá si tomar decisiones arriesgadas, en mayor o menor

medida, basadas en la invención propia o en el apego a determinadas convenciones. Así, la calidad de la traducción resultante variará si el traductor ha tenido en cuenta las similitudes que comparten los folletos de patente en las combinaciones de lenguas con las que trabaja.

Es evidente que esta investigación, inserta en el contexto de un trabajo de fin de grado, no alcanza a ocuparse en profundidad del tema. En lugar de ello, hay que considerarla como una iniciación al estudio del género del folleto de patente. De cara al futuro, quizás empleando un número mayor de documentos en cada idioma que permitiera el uso de herramientas de análisis estadísticos, o bien utilizando otros enfoques (como estudios sociológicos con traductores de patentes o cognitivos, sobre el proceso de traducir o revisar folletos de patentes farmacéuticas, entre otros), los resultados que pudieran extraerse resultarían aún más útiles. Al fin y al cabo, los once folletos de patente que se han empleado en el análisis de este trabajo han limitado la extracción de lo que podrían haber sido resultados más concluyentes.

No obstante, lo cierto es que este trabajo ha puesto de manifiesto las diferencias y las similitudes intuidas sobre los folletos de patente escritos en español, inglés y alemán. A pesar de sus limitaciones, se ha revisado un género textual que, si bien tiene una gran presencia en el mundo laboral, no goza de mucho espacio en los entornos académicos. De esa manera, este trabajo contribuye a los textos académicos escritos sobre el género de la patente y la traducción, y, además, difunde conocimientos científicos desde una perspectiva diletante.

La protección de la propiedad industrial, la inversión y la innovación son tres factores que conducen a una sociedad hacia la prosperidad económica, ya sea por la importancia que tiene el flujo de capital en la sociedad o por la necesidad de adaptación a los tiempos. Los folletos de patente abarcan, de manera directa o indirecta, estos tres factores y resultan de gran importancia en un mundo globalizado. Sin ellos, muchas empresas importantes sufrirían un estancamiento y la sociedad no podría avanzar. En su medida, los folletos de patente son parte del motor de la sociedad. Asimismo, no es de extrañar que los folletos de patente también sean importantes en el mundo de la traducción, pues su difusión en distintos idiomas lleva, sin lugar a dudas, a un mundo más y mejor globalizado. La traducción, como disciplina de transvase entre lenguas, perfecciona y acelera esa globalización difundiendo conocimientos y sirviendo como enlace entre culturas.

## 6. Bibliografía

- Alcaraz Varó, E., Martínez Linares, M.A. (1997). Diccionario de lingüística moderna. Barcelona: Ariel Referencia.
- Barros Ochoa, M. (2002). Aspectos léxicos de la traducción especializada. *Apuntes*, 9-11.
- Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes. (1986).
- Cabré, M. T. (2002). Textos especializados y unidades de conocimiento: metodología y tipologización. En: García Palacios, J.; Fuentes, M.T. (eds.) *Texto, terminología y traducción*. Salamanca: Ediciones Almar, 15-36. ISBN: 84-7455-079-3.
- Claros Díaz, M. G. (2010). Las patentes: Algo más que biología, medicina, farmacia y química juntas. *Panace@*, XI (31), 37-45.
- Comas-Mata Mira, C. (1999). Patentes y medicamentos. *Derecho y Salud*, 7(1), 51-55.
- Conde Ruano, T. (2014). Traducción, géneros textuales y enfoques cognitivos. *Hermeneus*, (16), 85-106.
- Convención de Patentes Europeas. (2016). 16ª edición.
- Correa, C. (2001). Integrando la salud pública en la legislación sobre patentes de los países en desarrollo. Ginebra: South Centre.
- De Román Pérez, S. (2016). La nueva ley de patentes o la actualización de regulación española de las invenciones. En busca de la internacionalización y de la garantía de la seguridad jurídica. *Diario La Ley*, 9-17.
- Espacenet. (2016). Solicitante. Consultado en [http://lp.espacenet.com/help?topic=applicant&locale=es\\_LP&method=handleHelpTopic](http://lp.espacenet.com/help?topic=applicant&locale=es_LP&method=handleHelpTopic)
- Estupiñán Cáceres, R. (2003). Las invenciones laborales en la empresa. Madrid: EDERSA.
- Farmaindustria. (2016). Resultados de la encuesta sobre actividades de I+D en 2015. Consultado en <http://www.farmaindustria.es/web/wp-content/uploads/sites/2/2016/09/Resultados-Encuesta-ID-2015-C.pdf>
- Frigola Deulofeu, C. (2017). De la idea al mercado. La experiencia de una empresa. Retrieved from <http://www.oepm.es/cs/OEPMSite/contenidos/ponen/gip06/lunes/lunes3.pdf>

- García Izquierdo, I. (2002). El género: Plataforma de confluencia de nociones fundamentales en didáctica de la traducción. *Discursos 2* (). Lisboa: Universidade Aberta.
- García Izquierdo, I., & Montalt i Resurreció, V. (2002). Translating into textual genres. *Linguistica antverpiensia 1 Linguistics and translation studies. Translation studies and linguistics* (pp. 135-145). Bruxelles: L. Van Vaerenbergh.
- González-Bueno Catalán de Odón, C. (2001). Patentes y lenguaje: llamamiento contra el exilio lingüístico de la ciencia y la técnica. In *II Congreso Internacional de la Lengua Española*. Valladolid. Consultado en [http://congresosdelalengua.es/valladolid/ponencias/nuevas\\_fronteras\\_del\\_espanol/2\\_el\\_espanol\\_de\\_la\\_ciencia/gonzalez\\_c.htm](http://congresosdelalengua.es/valladolid/ponencias/nuevas_fronteras_del_espanol/2_el_espanol_de_la_ciencia/gonzalez_c.htm)
- González Alonso, I. (2000). Patentes farmacéuticas y medicamentos genéricos. *Pharmaceutical Care España*, 2, 161-168.
- Hartmann, N. (2007). An introduction to patent translation. In American Translators Association (Ed.), *The patent translator's handbook* (pp. 11-18) American Translators Association.
- Inventos, Patentes y Marcas. (2011). Informe sobre el Estado de la Técnica. Consultado en <http://www.inventosnuevos.com/2011/02/registro-de-patentes-informe-sobre-el-estado-de-la-tecnica/>
- MadridMasDe. (2014). La figura del Agente de la Propiedad Industrial. Consultado en <http://www.madrimasd.org/blogs/patentesymarcas/2014/la-figura-del-agente-de-la-propiedad-industrial/>
- Mayor Serrano, M. B., Gallardo San Salvador, N., & Gómez de Enterría Sánchez, Josefa. (2008). Aspectos textuales de la patente. *Translation Journal*, 12(2)
- Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos. (2017). Provisional Application for Patent. Consultado en <https://www.uspto.gov/patents-getting-started/patent-basics/types-patent-applications/provisional-application-patent>
- Oficina Española de Patentes y Marcas. (s.f.). ¿Qué es una patente? Consultado en [http://www.oepm.es/es/invenciones/patentes\\_nacionales/](http://www.oepm.es/es/invenciones/patentes_nacionales/)
- Oficina Europea de Patentes. (s.f. a). Patent Translate. Consultado en <http://www.epo.org/searching-for-patents/helpful-resources/patent-translate.html#tab3>
- Oficina Europea de Patentes. (s.f. b). European search report. Consultado en

[http://www.epo.org/applying/european/Guide-for-applicants/html/e/ga\\_d\\_ii\\_3.html](http://www.epo.org/applying/european/Guide-for-applicants/html/e/ga_d_ii_3.html)

Protectia. (2015). Acuerdo de Londres. Consultado en

<http://www.protectia.eu/blog/diccionario-propiedad-industrial/acuerdo-de-londres/>

University of Notre Dame. (2017). Patent Agent FAQ. Consultado en

<http://patentlaw.nd.edu/patent-agent-and-program-faq/>

Van Dijk. T.A. (1996). Estructuras y funciones del discurso. Una introducción interdisciplinaria a la lingüística del texto y a los estudios del discurso. México D.F./Madrid: Siglo XXI Editores.

## 7. Anexos

### Anexo 1: Información sobre las patentes utilizadas en el análisis<sup>4</sup>

Patente	Título	Año de publicación	Titular	Páginas	Nº de publicación
ES1	Bencenosulfonamidas útiles como inhibidores de los canales de sodio	2015	Pfizer	102	ES2533065T3 EP2590951
ES2	Productos nutricionales que incluyen monoglicéridos y ácidos grasos	2016	Abbott	28	ES2575380T3 EP2506725
ES3	Emulsiones nutricionales que comprenden HMB de calcio y proteína soluble	2016	Abbott	15	ES2583839T3 EP2792251
ES4	Composiciones de hidroximetilbutirano y usos de las mismas	2016	Abbott	43	ES2586402T3 EP2301529
EN1	Chemical compounds	2012	Pfizer	70	US2012/0010182A1
EN2	Pyrazolopyridines and pyrazolopyrimidines	2017	Pfizer	191	US2017/0071946A1
EN3	Tissue factor pathway inhibitor antibodies and uses thereof	2017	Pfizer	190	US2017/0073428A1
DE1	Verfahren und Zwischenprodukte zur Herstellung von 5,7-dihydro-3-(2-1-benzylpiperidin-4-yl ethyl)-6h-pyrrolo-(4,5-f)-1,2-benzisoxazol-6-on	2004	Pfizer	15	EP0788500B1 DE69532641T2
DE2	6-phenylpyridinderivate	2004	Pfizer	60	EP0891332B1

<sup>4</sup> Como se ha indicado anteriormente, al trabajo se anexa un documento PDF que incluye todos los folletos de patente analizados. Estos documentos no se han incluido como anexo dada su extensión, debido a que no son textos propios, sino ajenos (y se han utilizado solo para el análisis), y porque se ha querido mantener visible la macroestructura de los mismos (precisamente porque uno de los puntos de análisis es la macroestructura) sin modificación alguna.

					DE69728138T2
DE3	Jodpropargylsufamide	1984	Bayer	44	EP0106093A2
DE4	Zur Behandlung von zentralnervösen Erkrankungen geeignete Pyrimidinverbindungen	2011	Abbott	46	EP2361908A1

## Anexo 2. Microestructura

EN	ES	DE
<b>DATOS GENERALES</b>		
(71) APPLICANT:	--	(71) ANMELDER:
(72) INVENTORS:	(72) INVENTOR/ES:	(72) ERFINDER:
(73) ASSIGNEE:	(73) TITULAR/ES:	(73) PATENTINHABER:
--	(74) AGENTE/REPRESENTANTE:	(74) VERTRETER:
ABSTRACT	--	--
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
1- The present invention relates to [...] 2- The invention relates to [...]	1- La presente invención se refiere a [...] 2- La invención se refiere a [...] 3- La presente descripción se refiere a [...] 4- La presente divulgación se refiere a [...]	1- Die vorliegende Erfindung betrifft [...]
1- Background: 2- Background of the invention:	1- Antecedentes: 2- Antecedentes de la descripción: 3- Antecedentes de la divulgación:	1- Hintergrund der Erfindung:
1- This application claims the priority benefit of [...], the entirety of which is hereby incorporated by reference herein. 2- This application claims the benefit to [...], which are hereby incorporated by reference herein in their entirety. 3- This application claims benefit of [...]; each application is hereby incorporated by reference in its entirety for any purpose.	--	--
1- independently selected from	1- seleccionados independientemente entre	1- unabhängig (voneinander) ausgewählt aus
1- as described above 2- as defined above	1- como se ha definido anteriormente 2- como se ha descrito	1- wie oben definiert 2- wie vorstehend definiert

	anteriormente	3- wie oben beschrieben
1- Hereinafter, all references [...] include [...]	1- Todas las referencias [...] incluirán [...] 1- En lo sucesivo [...] todas las referencias a [...] incluyen [...]	--
1- [...] discussed in more detail below.	1- [...] se describe en detalle en lo sucesivo. 2- [...] se describe con detalle a continuación 3- [...] se discute con mayor detalle posteriormente	--
Within the scope of invention	1- dentro del alcance de la presente invención	--
<b>REIVINDICACIONES</b>		
1- A [...], wherein [...]	1- Un [...], en donde [...] 2- Un [...], en el/la que [...] 3- Un [...], donde [...]	1- [...], worin [...] 2- [...], in welcher [...] 3- [...], wobei [...] 4- [...] dadurch gekennzeichnet, dass [...]
1- according to claim X 2- of claim X	1- de acuerdo con la reivindicación X	1- nach Anspruch X 2- gemäß Anspruch X
--	1- de acuerdo con cualquier reivindicación precedente	1- nach einem der vorhergehenden Ansprüche
--	1- de una cualquiera de las reivindicaciones X-Y	1- nach einem der Ansprüche X bis Y
<b>Tabla 2. Microestructura</b>		

### Anexo 3. Macroestructura

INGLÉS	ESPAÑOL	ALEMÁN
Página de datos generales <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abstract</li> </ul>	Página de datos generales	Página de datos generales <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abstract</li> </ul>
Figuras	Descripción <ul style="list-style-type: none"> <li>• Campo de la descripción</li> <li>• Antecedentes</li> <li>• Resumen de la descripción</li> <li>• Breve descripción de las figuras</li> <li>• Descripción detallada de la invención</li> <li>• Ejemplos</li> </ul>	Beschreibung <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hintergrund der Erfindung</li> <li>• Zusammenfassung der Erfindung / Kurzdarstellung der Beschreibung</li> <li>• Beschreibung der Erfindung im Einzelnen</li> <li>• Beispiele</li> </ul>
Cross reference to related application		
Field of the invention		
Background		
Summary of the invention <ul style="list-style-type: none"> <li>• Examples</li> </ul>		
Claims	Reivindicaciones	Patentansprüche
	Figuras	Es folgt kein Blatt Zeichnungen
		Recherchenbericht ( <i>search report</i> )

#### Anexo 4. Campos y subcampos semánticos

Español	Inglés	Alemán
<b>CAMPOS</b>		
Química		
compuesto ácido	formula atom solution	Lösungsmittel
Medicina		
plasma dolor tumor	dosis patient blood antibodies	Behandlung Krankheit
Nutrición		
maíz leche soja proteína sal		
<b>SUBCAMPOS</b>		
Elementos químicos		
carbono potasio cloro flúor		Nitrogen Wasserstoff
Compuestos químicos		
fosfato acetato diclorometano	EtOAc pyridine pyrimidine	Salzsäure Alkenyl
Enfermedades		
Cáncer	hemophilia	Epilepsie Parkinson Neuropathie

**Tabla 10.** Campos y subcampos semánticos